



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT. : AUTORIZA CANCELACION DE "CAPACITACION"

MONTE PATRIA, 17 DE MAYO DE 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 6176/

- 1.-**AUTORIZASE**, la cancelación al Señorita **STEPHANIE AVALOS BRAVO**, cedula de identidad [REDACTED], de viatico de Capacitación Proceso Administrativo Subsidio Agua Potable a Encargados y Apoyos, en Ilustre Municipalidad de Combarbalá realizado el día 18 de Mayo del año en curso.
- 2.- **PAGUESE**, al funcionario STEPHANIE AVALOS BRAVO RUT: 17.712.287-4, la cantidad de \$ **17.092.-** (diecisiete mil noventa y dos pesos), correspondiente a **01 Viático al 40%**.
- 3.- **IMPUTESE**, los gastos a las siguiente Cuenta
 - 215.21.04.004.011.005 "Social apoyo asistente" Área de Gestión 4.1.1 Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Becky Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

F. Cap.
KAAC/PZR/sab